Doctor
GERMAN DE LA TORRE
Director Concesionaria Unión del Sur S. A. S.
E. S. D.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2020032000788
Fecha: 20/03/2020 08:10:43 a.m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: N/A

Ref: Derecho de petición:

ASUNTO: Requerimiento por incumplimiento del contrato de compraventa en razón que de no haber dejado la entrada vehicular a los predios de los vendedores y demás beneficiados de los predios aledaños. Predios ubicados en el Pedregal del municipio de Imués — Nariño, referenciados con la RUPA-4.0031; RUPA 4.0029; RUPA 4.0022; RUPA – 4.0019 A.

SANTIAGO LUCANO, mayor de edad, con domicilio en Imués Nariño, identificado con Cédula de Ciudadanía 5.262.514 y los demás firmantes en hoja anexa, somos propietarios de los predios de los LLANOS DE ATRÁS, en la compra de los terrenos, su compromiso fue el de dejarnos el acceso a los predios de nuestra propiedad y de nuestra posesión lo cual nos han incumplido y nos están ocasionando grandes pérdidas en la siembre de cultivos de fríjol, maíz, arveja y otros. De igual forma, nos están ocasionando daños, tales como:

- Pérdida de los árboles frutales como aguacate, guayaba, plátano, mango, café, guineo, níspero, chirimoya entre otros.
- No hay camino o entrada para que puedan caminar las personas de la tercera edad.
- Se presenta mucha dificultad para los niños y jóvenes para desplazarse e ir a la escuela y colegio.
- Este momento o época se está perdiendo de hacer otra siembra, porque por cierre de la vía de acceso a nuestros predios no se puede ir a cultivar.

Ustedes son conocedores que están a punto de terminar la obra, entonces, quien nos va a responder sobre la entrada a nuestros predios. Y la entrada debe ser una vía vehicular, para poder entrar y salir con carros y demás vehículos automotores llevando las semillas y los insumos para los cultivos y para sacar los productos de nuestras cosechas que produce de cada uno de nuestros cultivos.

Es por lo anterior, que solicitamos que de manera inmediata la Concesionaria nos solucione el problema en mención, porque de lo contrario, realizaremos entre otras, las siguientes vías o acciones:

- 1.- Demandar ante las autoridades competentes y/o,
- 2.- Convocar a la comunidad, Cabildos Indígenas y para irnos a un paro indefinido para que respalden y protejan nuestros derechos fundamentales, como, el derecho al trabajo, el derecho al mínimo vital, esto en virtud, a que no hemos podido recolectar los frutos y granos que producían nuestros predios, y por ende sin saber, cuál sería, la compensación que la concesionaria vial daría por esos daños y perjuicios a nosotros causados por no dejarnos la vía para ingresar a nuestros predios con los carros y demás vehículos automotores.

De allí es que con todo el respeto nos dirigimos con el fin de solicitarles que atiendan nuestra petición de hacernos la carretera de entrada para beneficio de los predios ya mencionados y nos solucionen los problemas ya expuestos en este escrito, por lo tanto, esperamos se nos dé una respuesta pronta y favorable.

La anterior, petición la fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y demás normas legales que amparan el derecho de petición.

Anexo página de firmas que respaldan este escrito y copia de la escritura de compraventa del predio que nos da el derecho a la servidumbre de tránsito y a tener la carretera de acceso a los distintos predios de los diferentes peticionarios.

NOTIFICACIONES: Las recibiremos en El Pedregal del Municipio de Imués – Nariño celular 3122533771.

De Usted atentamente,

REPRESENTANTES DE LA COMINIDAD

JULIO RODRIGO GETIAL

SANTIAGO LUCANO

NELSON GETIAL NANDAR nome 478 @ hotmail com.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA	CELULAR
maria Con les me	5930010	grane les Celon	3136465907
Ferning Nandos	5761718	Ferring Wonalas	313 7222861
1 4/	78382468 1944 <u>)</u> 20	Legusto	31475470921 31754421421 3233404678
Surface Lucia	ucac 87355009. SZbZSIY	The Energy Led	3233404678
Tose Colonbotal	5,262-584/	A-dekel	3173420724 322.4252822.
Edix Anjel Arte	<i>U</i> <sub>2</sub> ,•	Tere Mac J	3206347495 5x/3153236652
Echirles Ju	625 T8443P9	Ecliplo Duso	
Hermes Lucano	98-411-839	Hornes Locano	316 4038742
Rodrigo Getial	5 262 042	Juin Pung	3147168621
emanul eletical	84355090 ° 5202777	Morses Gold	5262777
Eugenia Diag	27234397.	Eugenice Digz	27134392 31 <b>6</b> 4394025
Paula Gotal	17981281	Penda Getal	313 731 6004.
Nelson Getral	12996087.	Notal,	312 253 3771

and the second of the second of the figure and the second